EL DIARIO PALENTINO.

Periódico de noticias generales, políticas é intereses de la Provincia

y órgano oficial de la LIGA AGRARIA de la misma

AÑO X

PRECIOS DE SUSCRIPCI

En la Capital, un mes... 1 peseta
Fuera, trimestre.. . . . . 4 —
Numero suelto, 5 céntimos.

Viernes 11 de Noviembre de 1892.

No se publica los dias festivos.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Redacción y Administración, imprenta y librería de Alonso é Hijos
D. Sancho, 13.—Palencia.

NÚM 2.780

QUINTAS

Los padres ó interesados de los mozos en el próximo sorteo, que deseen formar parte de una sociedad mutua' para la redención del servicio militar, sin intervención de agente alguno, en la misma forma y condiciones que con tan buena suerte la hicieron en el próximo año pasado, pueden enterarse de las condiciones que lesirvieron de base, y si las encuentran aceptables, hacer la inscripción, entendiéndose que el plazo para ello termina el 30 de Noviembre.

El interesado que necesite antecedentes, puede hacerlo acercándose á esta Redacción.

ALMONEDA

Se hace de una mesa de escritorio, un armario de comedor, una sillería y un lavabo.

Plaza Mayor, núm. 13, principal, derecha.

CASA

Se vende á plazos, la que ocupa la imprenta de este Diario.

Para tratar, con su dueño que habita el piso principal de la misma.

PASTOS PARA GANADO LANAR

Se arriendan por años ó por temporada los muy abundantes del Monte «La Torre» Provincia de Palencia y los del Monte «Tordesillas» en Valladolid de la propiedad del Sr. D. Cayo Pombo. Para tratar con G. Colombres Astudillo, Mayor pral. 53, Palencia.

Sección editorial

Los Tratados de Comercio

Nos hallamos ya en el momento de la reapertura de las Cámaras francesas.

No es fácil, dado los elementos de que se compone aquélla, anticipar juícios sobre el resultado reservado al proyectado tratado entre Francia y Suiza, cuya aprobación prepáranse á combatir con toda energía los proteccionistas, pero nos infunde cierta confianza la actividad de Mr. Riche según las declaraciones que hizo en un reciente discurso en el cual reconoció que no podía Francia vivir sino en buenas condiciones con los países dispuestos á otorgarla concesiones, y que para lograrlo consideraba conveniente aprobar la convención franco suiza que reduce la tarifa mínima francesa sobre determinados artículos; á cuyas manifestaciones Mr. Meline, campeón de los aranceles vigentes, responde con alocuciones y proclamas que circulan por todas partes excitando á rechazar toda modificación y á sobreponerse á cuantos intenten poner su sacrílega mano sobre la obra aduanera del Parlamento, de que tanto se envanece.

Y no es de extrañar que así obre, dada su intransigencia, viendo comprometida su obra.

Aceptando el convenio franco-suizo hay que acordar las mismas reducciones arancelarias á las demás naciones que gozan del trato de nación más favorecida, á inglaterra, á Bélgica, á Alemania, y por consiguiente, entrar en semejante vía es demoler piedra á piedra el edificio proteccionista.

Puede desde luego suponerse la animación de los debates, iniciados muy pronto, con tanto más motivo cuanto que, según se asegura, concesiones análogas para Bélgica abrirán nuevas brechas en la tarifa mínima y que se aguarda á hacer públicas cuando se conozca el resultado del referido tratado franco-suizo; y ya en ese camino se puede esperar que España no será tratada de manera peor. A este propósito escriben de Marid á *L'Economiste européen* que las negociaciones entre Francia y Suiza su proyectado acuerdo comercial: hasta entonces parece que quedará todo en «Stuto quo.»

Si á esto se añade que hay rumores de inteligencia entre Italia que gozaría de los beneficios otorgados á Suiza lo mismo que con Rusia y Rumania, se puede formar idea del descontento de los melinistas y de sus esfuerzos para defender el actual régimen aduanero. *El Moniteur Vinícole* acoje el rumor de que para España y aun para Italia, el derecho sería de 5 francos y el grado mínimo 13, pero que ello será á cambio de concesiones equivalentes procediendo asi con Turquía y otras naciones en que entran las del Sud América, todo lo que significa la anulación de los actuales aranceles, y lo cual no se logrará sin sostener rudos combates entre proteccionistas, y oportunistas, siendo de desear que terminen pronto para que la paralización actual, hija, en primer término de la incertidumbre en que vivimos, cese por completo y entremos en una era normal porque hay algo peor que derechos y escalas más ó menos elevadas y es la instabilidad y la amenaza de cambios ó modificaciones transcedentales que comprometen los capitales obligándoles al retraimiento en que actualmente les vemos con grandísimo quebranto de nuestros vinicultores.

A. Kaid U.

Desde la Corte.

Madrid 10 de Noviembre de 1892.

Sr. Director:

El suceso del día ha sido la entrada en esta villa y Corte de los reyes de Portugal, con lucido desfile de tropas después, que ha durado hasta bien entrada la tarde. De la estación á Palacio han ido en un coche la reina de España y el rey de Portugal y en otro la infanta Isabel y la reina Amelia, que lucía hermoso traje, adornado con los colores nacionales españoles. Detras iban en varios carruajes las comitivas ó servidumbres de ambos monarcas.

A pesar de que la hora de las doce es poco á propósito para abandonar el hogar, aquí donde se almuerza ó come á mediodía, á lo largo de la carrera, ha sido grande la concurrencia. Hay en Madrid gente para todos los espectáculos, hasta para situarse esta noche en las puertas de Palacio á verentrará los convidados al banquete oficial que se da en obsequió á los regios huéspedes. En muchísimas casas de las calles de Alcalá, Mayor, Puerta del Sol, etc., se han puesto vistosas colgaduras. Ha contribuído al esplendor de estas fiestas, lo hermoso del día, que ha parecido uno de los mejores de primavera.

La política ha dormido esta tarde á pierna suelta. No se habla principalmente sino de festejos y de los esfuerzos para asistir á todos los actos á donde ha de concurrir limitado número de personas, como funciones de gala, recepción en Palacio, visita á Exposiciones, etcétera etcétera.

Los reyes de Portugal permanecerán aquí hasta fines de la próxima semana, pues antes de marcharse se piensa en una expedición al Escorial y otra á Toledo. Es probable también que se lleve á efecto una cacería en los montes del Pardo.

Como es natural se ha dedicado un buen rato del día á hablar de la dinamita y los dinamiteros. La opinión pública en París se halla sumamente excitada y protesta contra la debilidad del gobierno. En la gran capital se pide enérgica persecución no solo de los criminales sinó de los agitadores, deseándose ver aplicada la ley de vagos á los obreros que hacen alarde de no trabajar. En algunos círculos de París se pide el Cesarismo como remedio al mal que se padece. El gobierno y sus agentes hacen esfuerzos por descubrir á los autores del último terrible atentado.

El Imparcial dá hoy cuenta de una conferencia que dice celebraron Cánovas, Martínez Campos y Silvela en que trataron de la necesidad de que se acaben entre los conservadores las rencillas y disidencias que los dividen y que lo

reales se hará con sujeción á las siguientes reglas:

1.ª Los documentos públicos ó privados comprensivos de actos ó contratos entre vivos se presentarán precisamente en la oficina liquidadora del territorio donde se autoricen, y los referentes á actos por causa de muerte, bien en dicha oficina, bien en la del lugar donde hubiese ocurrido el fallecimiento, con la obligación, por parte del liquidador donde se efectuase la presentación, de dar conocimiento dentro de treinta días al de la oficina donde pudo igualmente haberse verificado.

2.ª Los documentos privados referentes á transmisiones por causa de muerte, se presentarán forzosamente en la oficina liquidadora del territorio donde hubiese ocurrido el fallecimiento del causante.

3.ª Las pólizas ó documentos justificativos de las transmisiones de efectos públicos ó valores á que se refiere el art. 16, párrafo tercero, se presentaràn al liquidador del impuesto de Derechos reales correspondiente, ó al especial que se nombrase al efecto.

trae lo hubiese satisfecho ya, cuyo impuesto se aplicarà al primero por estar subrogado en el segundo, á tenor de lo preceptuado en el artículo 1. 518 del Código civil.

Si se presentasen á la vez à la liquidación del impuesto la escritura del retrayente y la del comprador de quien se retrae, sólo se liquidará la primera, haciéndolo constar así en la segunda por medio de la nota oportuna.

CAPÍTULO III.

Plazos de presentación de documentos y sus prórrogas.—Campetencias.—Liquidaciones provisionales

Art. 54. Todo documento que contenga acto ó contrato sujeto ó nó al pago del impuesto, ha de presentarse forzosamente en la oficina liquidadora que corresponda dentro de los plazos que se señalan en este Reglamento y bajo la sanción penal establecida en el mismo.

Art. 55. La presentación de documentos á la liquidación del impuesto de Derechos

Art. 49. Los grados de parentesco á que se refiere este Reglamento son todos de consanguinidad, y han de regularse, así como las demás circunstancias relativas á la condición y capacidad de las personas por la ley Civil.

Los parientes por afinidad se considerarán extraños para los efectos del impuesto, y lo mismo los parientes naturales salvo en la línea recta.

Los descendientes en línea directa de los hijos lejitimados por rescripto real y los de los adoptivos serán considerados como naturales con relación al legitimante ó adoptante, y los demás parientes lo serán, con respecto á estos últimos, como extraños.

Art. 50. La transmisión á título lucrativo de créditos ilíquidos ó de cuantia desconocida y la de los que siendo líquidos no sean exigibles à plazo cierto y determinado, no contribuirán hasta que se realicen, prévia la oportuna garantía, que consistirá en una obligación á favor del Tesoro, que obrará en sus cajas hasta su realización.

El plazo para presentarse á verificar el pago del impuesto correspondiente á dicha

M.C.D.2022

imposibilitan para gobernar. Los ministeriales niegan certeza á la noticia que achacan al deseo vehemente que el citado periódico siente por ver pronto en el poder á Sagasta. Este regresará á Madrid á fines de mes y antes que las Cortes reanuden sus tareas reunirá á los exministros del partido para convenir en un plan de campaña parlamentaria.

Varios personajes fusionistas opinan por emprender desde luego guerra sin tregua ni descanso, como piensan hacer los republicanos; pero otros se inclinan á que no se pase de una oposición templada cual corresponde á una minoría gubernamental que ve además cuantas dificultades encierra el ser poder en plazo breve, mayormente antes de fin de año económico sin tratado con Francia y rigiendo todavía la ley de Tesorerías. Parece que la apertura de Cortes se verificará el 12 de Diciembre.

Concurrida y animada estuvo anoche la recepción en la Presidencia del Consejo.—En esta semana concluyen los trabajos de todos los Congresos.—Del resumen de noticias respecto de cólera, se puede afirmar que ya se halla extinguido en Europa.—Entre los aficionados á hablar de asuntos de Hacienda y sus análogos no se ha oído nada de nuevo.

Acerca de tratados he visto un telegrama que dice que en Berlín se cree que España no aceptará tratado con Alemania, y que según el embajador alemán en Madrid tropieza con hostilidades mientras se vé que el Gobierno español desea concertar arreglo comercial con Francia. El telegrama acaba diciendo que deben acogerse con reserva estas noticias.

Puede darse ya como segura la elección de Mr. Clevelan para la Presidencia de los Estados Unidos.—Según los datos de elecciones en Italia, las oposiciones han obtenido la cuarta parte del número de diputados.

Suyo afcmo. F.

De todas partes

El viaje de los reyes de Portugal

Suponemos que nuestros abonados leerán con interés lo que se refiere á la entrada en Madrid de los monarcas lusitanos, los cuales permanecerán unos días en la Corte.

Dice así el periódico de quien tomamos los pormenores que damos á conocer.

En la estación del Mediodía.

A las doce en punto llegaron a la estación la reina regente y la infanta doña Isabel, acompañadas de las damas condesa de Sástago y condesa de Superunda y los señores duques de Medina-Sidonia, de Sexto y Sotomayor, para recibir á los reyes de Portugal.

En el nuevo andén se encontraban ya los ministros, excepto los que habían marchado á Illescas, las autoridades civiles y militares, todo el elemento oficial, muchos grandes de España y buen número de personas notables de los partidos monárquicos.

El tren que conducía á los reyes de Portugal entró en el andén à las doce y cuarto.

La entrevista de los soberanos fué afectuosísima.

La reina regente vestía elegante traje negro con peto blanco y azul. La reina Amelia, que ha llamado la atención por su belleza, un elegante traje de los colores nacionales españoles, combinados con excelente gusto.

La carrera

La comitiva se puso en marcha en la siguiente forma:

Batidores de la escolta, coche á la gran D'Aumont, conduciendo á la reina regente y al rey Carlos de Portugal, sentado á su derecha; otro coche igual al anterior. donde iban la infanta doña Isabel y la reina Amelia, y coches con las damas de ambas reinas y de la infanta doña Isabel y con la alta servidumbre y ministros portugueses.

Detras marchaban, cada uno en su coche, los ministros de Gracia y Justicia, Gobernación y Fomento y el alcalde de Madrid.

El gentío era inmenso en toda la carrera, especialmente en la plaza de Madrid, calle de Alcalá, Puerta del Sol y plaza de Oriente.

Los balcones ostentaban colgaduras, y en todos era extraordinaria la concurrencia.

La esposa del Sr. Cánovas ha presenciado el paso de la comitiva desde el palacio de la Presidencia.

En la calle Mayor arrojaron desde los balcones del Centro Instructivo del Obrero gran cantidad de flores sobre los coches reales.

Las aclamaciones no han escaseado en el trayecto.

Frente á la plaza de la Armeria, en un murallón que tiene delante un pequeño jardín, se había levantado una bonita tribuna con un pabellón en el centro, donde se veía el retrato de Colón.

Las reales familias entraron cerca de la una en Palacio.

En Palacio

Los reyes de Portugal se hospedan en las habitaciones de Gasparini y Carlos III.

El rey D. Carlos ocupa la saleta, la antecámara y la cámara de Gasparini, y la reina Amelia tendrá su dormitorio en el salón llamado de las Palmas, sirviéndole de tocador el salón chino.

Mientras la corte portuguesa se halle en Madrid estará á las órdenes del rey D. Carlos, en concepto de ayudante, el coronel Sr. Ezpeleta.

El Sr. Díaz Ferreira, jefe del Gabinete portugués; el obispo de Bethsaída, ministro de Relaciones exteriores; el duque de Loulé, caballerizo mayor, y el marqués de Pombal, maestro de ceremonias, se hospedan en las habitaciones de la planta baja de Palacio.

Los duques de Palmella ocupan los salones de los condes de París, y los señores de Vasconcellos el entresuelo de Carlos III.

¿Quieren saber esos venerables maestros de escuela que se mueren de hambre, como se paga en las islas británicas á los catedráticos de las Universidades?

En Escocia, en la Universidad de Edimburgo, el profesor de Química gana 80.000 francos; el de Anatomía, 75.000: el de Medicina, 65.000; los de Historia Natural y Patología, 60.000; el de Botanica, 55.000.

En la de Oxford se reparten cuatro millones los 424 catedráticos.

En la de Cambridge 3.300.000 entre 483 profesores.

Aquí no sucede igual,
y ese gremio por su mal
aunque trata de exhibirse,
solo puede repartirse
el hambre de cada cual.

Sección oficial.

GACETA DE MADRID.—10 Noviembre 1892

Presidencia.—Real decreto declarando que no ha debido suscitarse una competencia entre el Gobernador civil de Teruel y la Audiencia de lo criminal de aquella capital.

—Otra decidiendo á favor de la Administración otra competencia suscitada entre el gobernador de Almería y el juez de Purchena.

Guerra.—Otros reales decretos sobre adquisición de material, ejecución de obras y arriendo de un edificio, y otro autorizando trasferencias de crédito por importe de 328.200 pesetas.

Ultramar.—Real orden comunicada al ministro de Hacienda sobre el comercio de cabotaje con Utramar.

***

BOLETIN OFICIAL DE HOY.

Parte oficial de la Presidencia del Consejo de Ministros.

Gobierno de provincia.—Sobre busca y captura de presos fugados.

Diputación provincial.—Extracto de la Sesión preparatoria del día 2 del actual, para constitución interina de la citada Asamblea.

Administración de Impuestos y Propiedades.—Relación de los compradores de bienes nacionales cuyos pagarés han de satisfacerse en los días de sus respectivos vencimientos.

Ayuntamiento de Valdecañas.—Extracto de los acuerdos tomados por dicha Corporación desde el 1.° de Enero al 30 de Junio último.

Ayuntamientos.—Sobre la cobranza de los recargos municipales de la contribución territorial é industrial.

Local y Provincial.

A más de la una de la tarde se ha reunido hoy la Excma. Diputación provincial bajo la presidencia del señor Delgado Gonzalo.

Después de leída y aprobada el acta de la anterior, el Sr. Hortega manifestò que cumplía à su deber reproducir la protexta que tienen presentada 10 señores Diputados, y en particular, la formulada ayer.

Sr. Guzmán: En nombre de mis compañeros, tengo el honor de presentar el recurso de alzada, que han formulado 10 señores Diputados para que se eleve á los altos poderes del Estado.

Sr. Presidente: Se remitirá al señor Gobernador para su tramitación.

Sr. Yagüez: Si la presidencia no ve en ello inconveniente, y à fin de evitar trabajo à Secretaría, ruego, se me autorice para indicar los conceptos que de las actas tengo reclamadas, certificación.

Sr. Presidente: Queda autorizado el Sr. Yagüez, para el ruego que acaba de dirigir.

En el despacho ordinario quedò enterada la Diputación de una real orden aprobando el presupuesto para el corriente ejercicio.

A indicación del Sr. Hortega, se completó la Comisión de Gobernación, para que pueda informar los asuntos que tiene pendientes, sin poder despachar por hallarse ausente el presidente hace unos cuantos días.

Vista la poquísima importancia de los asuntos del despacho ordinario, se acuerda pasen á la orden del día, excepción hecha de uno relacionado con la Estación Etnológica, que, á indicación del Sr. Cuadros, se acuerda quede sobre la mesa 24 horas.

En la orden del día se ratifican varios acuerdos de la Comisión provincial, y se levantó la sesión.

Refiriéndose nuestro apreciable colega *La Crònica Mercantil* al criminal ocurrido atentado últimamente en la Prefectura de París, hace las siguientes consideraciones, que debieran ser atendidas.

La cuestión social—dice—debe preocupar á nuestros hombres de gobierno, interesados en la acertada solución de un problema que viene sometido á estudio desde fecha algún tanto lejana.

El hambre no consiente espera y las situaciones desesperadas llevan al indi.

48

transmisión, comenzará á contarse desde el día siguiente al de su realización.

La transmisión también por título lucrativo de créditos liquidos con vencimiento fijo, siquiera no sean exigibles de presente, contribuirán desde luego.

Art. 51. Los bienes ó derechos sobre cuya transmisión se devenga el impuesto, llevan afecta siempre, y sea el que fuere su poseedor, la obligación de pagar las cuotas devengadas con motivo de las distintas transmisiones de que hayan sido objeto, pudiendo dirigirse contra aquéllos la acción ejecutiva para hacer efectivo el impuesto.

Art. 52. En los actos ó contratos en que medie alguna condición suspensiva, no se liquidará el impuesto hasta que ésta se cumpla, haciéndose constar el aplazamiento de la liquidación en los libros de la oficina liquidadora, y por nota en el documento, á fin de que conste dicha circunstancia en la inscripción de los bienes.

Si la condición fuese resolutoria, se exigirá desde luego el impuesto á reserva de devolverlo, con deducción del 50 por 100 de su importe por el tiempo, sea el que fue-

49

re, que hubiese subsistido el acto ó causado efecto el contrato.

Art. 53. La nulidad y la rescisión de los actos ó contratos cuando se declare judicial ó administrativamente por autoridad competente, y se acredite que dichos actos ó contratos no produjeron ningún efecto lucrativo á la persona á quien perjudique aquella declaración, darán derecho á la devolución de la cantidad que se hubiere abonado por el impuesto, siempre que se reclame dentro de los cinco años siguientes á la fecha de la resolución judicial ó administrativa.

Si el contrato ó acto anulado ó rescindido hubiese producido algún efecto lucrativo, solo procederá la devolución del 50 por 100 del impuesto satisfecho,

Si la rescisión se verifica voluntariamente por mutuo acuerdo de las partes contratantes, no habrá lugar á la devolución de lo pagado.

El que adquiere una finca ó derecho real enajenable á virtud de retracto legal, no está obligado á satisfacer el impuesto, si el comprador ó adquiriente de quien la re-

52

4.ª Cuando se trate de documentos relativos á transmisiones por causa de muerte, todos los testimonios de hijuela habrán de presentarse à la liquidación en la misma oficina; debiendo aquélla en que primeramente se hubiera verificado la presentación de uno de ellos, exigir la de los demás.

5.ª Los documentos referentes à actos entre vivos ó contratos celebrados en el extranjero ó en territorio español donde no tenga aplicación este Reglamento, por los que se transmitan bienes ó se reconozcan derechos gravados por el mismo, se presentarán y liquidarán dentro de los plazos legales en cualquiera de las oficinas liquidadoras donde radiquen. En las mismas oficinas se presentarán y liquidarán los documentos otorgados en el extranjero ó en el territorio antes expresado, relativos á transmisiones hereditarias de bienes sujetos al impuesto, cuyo causante hubiere fallecido fuera de España ó en dicho territorio; debiendo, tanto en este caso como en el anterior, dar cuenta el liquidador à la Dirección general de Contribuciones, Negociado central de Derechos reales, de la liquidación;

M.C.D.2022

viduo más allá de donde quisiera ir, y en nuestro país, por los desaciertos de los políticos, suscítanse con frecuencia las crisis del trabajo, dejando á las corporaciones de origen popular que atenúen los efectos de estas calamidades en los críticos momentos de su manifestación.

Tan empíricos remedios no curan el mal, por el contrario, le hacen crónico.

Es preciso que con calma y á su debido tiempo se conjure el peligro que extienden insensatas predicaciones que buscan la ignorancia de nuestro pueblo como campo á propósito para que germine la funesta semilla; y como á todos nos interesa el contener tan censurable propaganda, de aquí el que no se demore el estudio de un asunto en el que han intervenido personas de reconocido talento pero con la poca fortuna de no llegar á nada práctico según se ha evidenciado hasta la fecha.

Accediendo á los deseos manifestados al señor ministro de Fomento por una comisión de estudiantes, se verificarán exámenes de enseñanza libre en el próximo mes de Enero.

Anuncia Noherlesoom que la segunda mitad de esta quincena se caracterizará por una importante depresión anticiclónica que ejercerá su influencia sobre España, y tendrá su punto de apoyo sobre el golfo de León.

Al mismo tiempo se originará en el mar del Norte, un mínimo barométrico también anticiclónico, el que reaccionando en unión de la anterior depresión originará en nuestra Península vientos del primer cuadrante con temperatura mínima y lluvias y nieves en toda la parte, Nordeste y central.

No sería extraño que al final de este período se desarrollase una gran tempestad de nieve sobre las regiones septentrionales y centrales.

El *Boletín oficial* de hoy publica la relación de compradores de Bienes Nacionales, cuyos pagarés han de satisfacerse en los días de sus respectivos vencimientos.

La mayor parte de los periódicos pubican la siguiente noticia, que también es de interés para nuestra ciudad, toda vez que en la mayor parte de las capitales existen personas ó familias de éstas que posean créditos contra el señor Ruíz de Quevedo.

Dice así:

Después de varios y complicados litigios, quedó aprobado por sentencia firme de 23 de Mayo del actual año, el *convenio* de quita que en la Junta celebrada el día 8 de Julio y siguientes de 1884 sometió á sus acreedores el señor D. José Ruiz de Quevedo, constructor que fué de los ferrocarriles del Noroeste de España, y del primitivo puerto del Musel.

La Comisión encargada de llevar á cabo dicho convenio, y al objeto de delegar sus funciones ejecutivas, nombró apoderado con todas las facultades de aquélla á D. Celestino Armiñan, Procurador de Madrid, confiriéndole el oportuno poder el día 6 de Julio ante el Notario de dicha capital don Francisco Tobar y Viton.

Para mañana no está señalada por esta Audiencia vista de causa alguna en juício oral.

Ha pasado por esta ciudad con dirección á Madrid y acompañado de su distinguida familia, el Presidente del Congreso de los Diputados D. Alejandro Pidal.

Hoy se ha celebrado en la importante Villa de Cevico de la Torre en esta provincia, la función que anualmente dedica á su Sagrado Patrono, y no dudamos que se habrá visto tan concurrida como de costumbre, amenizándola la juventud de aquella localidad con las agradables distracciones que prepara al acercarse el citado día.

El informe fiscal del Consejo de Guerra celebrado en Valladolid con motivo de la célebre causa conocida por el nombre de *La Josefina*, y de la cual nos ocupamos en su día, califica el delito cometido por los siete procesados, de insulto de obra á la fuerza armada, contra la que hicieron armas.

Además á Aureliano Blanco se le considera autor con Valentín Mamud, muerto por el guardia Fuentes, en el pasado mes de Abril y en la Calle de Santa Maria.

Lope Alguacil (a) *El Herrero de Matapozuelos*, considerado autor de heridas leves á los guardias y muerte de un caballo.

En todos aprecia la circunstancia agravante de nocturnidad, y tiénese en consideración los antecedentes penales y falsedad de nombre usado.

En consecuencia con ello pide la pena capital para Aureliano Blanco é indemnización de 1.500 pesetas al sargento Riol.

Para Lope Alguacil la de 12 años de prisión mayor, y para los otros cinco la de 6 años y un día de prisión correccional é indemnización de 1.384 pesetas.

Ha quedado constituída la Comisión provincial para la Exposición de Chicago, la cual la compondrán los señores siguientes:

D. Román Vélez.

D. Abilio Calderón y Rojo.

D. Daniel Martinez. Redactor de *El Dia de Palencia*.

D. José Alonso, Director de El Diario Palentino.

Secretario, D. Luis Sisternes.

***

Se ha prorrogado el plazo para la admisión de productos y obras de bellas artes con destino á la Exposición citada en las Comisiones provinciales, hasta el 31 del próximo Diciembre.

Se ha declarado la enfermedad variolosa en el ganado lanar del término de Monzón en esta provincia, según parte comunicado al señor Gobernador de la misma, por el alcalde del citado Ayuntamiento.

En dicho Centro oficial se ha recibido un telegrama de la Mayordomía Mayor de Palacio, dando cuenta de la llegada á Madrid de SS. MM. fidelísimas los Reyes de Portugal, á quienes salieron á recibir á la Estación SS. MM. y AA., Ministros, altos dignatarios, Diputados, Senadores y un inmenso gentío que vitoreó á aquellos hasta Palacio.

Las tropas se hallaban tendidas en la carrera, y los balcones ostentaban lujosas colgaduras.

En otro lugar de este numero nos ocupamos con más detención de la llegada á la Corte de los monarcas lusitanos.

Ampliando las noticias que dimos en nuestro número anterior respecto al crímen cometido en Toral de los Guzmanes, debemos añadir que fué por cuestiones de amoríos. Un mozo acometió á otro con un machete, que hacía poco por cierto había servido para un suicidio, causándole heridas graves y dejandole en gravísimo estado.

Mañana tendrán lugar la inauguración de la 1.ª Sección del ferrocarril hullero de La Robla á Valmaseda, cuya Sección está comprendida entre las Estaciones de La Robla á Boñar.

El plazo para la presentación de documentos anteriores al 1.º de Julio á liquidación con el beneficio de la dispensa de la multa y de los intereses de demora, expira en el próximo mes de Diciembre. Llamamos la atención de los interesados para que puedan aprovecharse de aquellos beneficios.

Hemos recibido en esta Redacción un ejemplar de la Memoria presentada á la Excma Diputación provincial, por su Comisión Pemanente en el primer período semestral de 1892-93.

Agradecemos su atención á dicho Cuerpo Ejecutivo, y prometemos ocuparnos del citado trabajo con el interes que merece.

Parece que son algunas las personas de nuestra provincia que se proponen remitir los productos de sus respectivas industrias á la Exposición que habrá de celebrarse en Chicago y cuya Comisión para la misma ha quedado constituída en la forma que damos á conocer en otro lugar de esta Sección.

Nosotros celebrámos mucho que Palencia se halle representada allí donde se trate de dar á conocer el progreso en sus diferentes manifestaciones, toda vez que nuestra provincia ha demostrado siempre ser amante de aquél.

El precio que desde el día 1.º de Enero del año próximo tendrán las cajas de cerillas, por virtud de quedar definitivamente cerradas las fábricas de aquéllas, desde 1.º de Diciembre próximo, son los siguientes:

Clase ordinaria con 90 cerillas, 5 céntimos; corriente, con 60, 5 íd. y extra con 70, 10 íd.

EL CRIMEN DE GRIJOTA

Es muy sensible para nosotros la frecuencia con que relatamos en El Diario sucesos de la índole del que hoy nos vamos á ocupar, y que denotan los instintos que dominan en algunas personas, para quienes no sirve de ejemplo el castigo impuesto á los que se arrojan por la senda del crimen.

Hemos dicho más de una vez que se impone con el mayor imperio, el que los Tribunales de Justicia, siempre dignos en nuestra Nación, dejen á un lado toda lenidad y sean inexorables en el castigo, si se desea que no cunda la mala semilla, y arraigándosé ésta, produzca frutos nocivos á la sociedad en que vivimos.

En nuestra laboriosa provincia, según habrán observado los que siguen atentamente todos los sucesos que se desarrollan en la misma, se repiten con lastimosa frecuencia los actos penados por el Código, y, volvemos á decirlo, si no se acude pronto al remedio, haciendo caer todo el rigor de la ley contra los que, fiados tal vez en la piedad de aquélla, se lanzan al crimen, las raíces de éste se extenderán, ocasionando, como es natural, las protextas de la opinión pública indignada.

***

El suceso, según se nos ha referido, y sin que tratemos de entrar en el secreto del sumario, parece se desarrolló del modo siguiente:

Dícese que desde hace algún tiempo existían rivalidades entre Félix Vallejo y Julián Rico, casado este último con una hermana de aquél, y ambos vecinos de la citada villa de Grijota.

Anoche, á las ocho y media de la misma, parece ser que regresaba el Vallejo á su casa, después de haber recogido de la fragua la reja de un arado, instrumento que había llevado á aquella, con objeto de ponerle en condiciones para el trabajo á que se dedicaba de mozo de labranza.

Al llegar al promedio de la calle Mayor de dicha villa, créese que se encontró con el Julian Rico, el cual llevaba una hoz en la mano, y parece que dirigió al Vallejo palabras amenazadoras.

Por las heridas que presenta en las manos el agresor, créese que hubo lucha forcejeando ambos por largo rato, y cayendo después al suelo, no sin que antes el Rico produjera un fuerte mordisco en la cara al Vallejo.

Lo que sucedíera después no lo sabemos; lo cierto es, que cuando los vecinos se apercibiron de lo ocurrido, parece ser que el agresor se había ya presentado al Juzgado municipal, declarándose autor de lá muerte de Julián Rico.

El cadáver de éste presenta una herida en la cabeza y otra en el cuello, cerca de la yugular, las dos mortales de necesidad, y producidas, se cree, con la reja que llevaba el agresor.

Inmediatamente se dió aviso al Juzgado de instrucción de esta ciudad, el cual se constituyó en el lugar del suceso en las primeras horas de la mañana de hoy, empezando á instruir las diligencias sumariales.

El agresor, debido á su estado, fué conducido al Hospital de esta ciudad.

Este es soltero, y como decimos se dedicaba á las labores del campo,

Estas son las noticias que hemos podido adquirir respecto del suceso desarrollado en Grijota la noche de ayer, y el cual ha causado penosa impresión en aquella importante Villa, donde, por el caracter pacífico de sus habitantes, hacía mucho tiempo que no se daban casos de la índole del que hoy relatamos con la mayor tristeza.

Nosotros lamentamos lo ocurrido y esperamos el exclarecimiento de los hechos, sin entrar en más pormenores, por hallarse el asunto *sub júdice*.

A las cuatro de esta tarde, circuló la noticia de haber perecido ahogado en el molino del Prado de la Lana, uno de los obreros del mismo.

Dirigímonos al citado punto, donde nos encontramos al Inspector Jefe de Vigilancia Sr. González, acompañado del cabo Lara.

De las noticias que hemos podido adquirir parece ser que, ayer, cuando los operarios del molino dejaron el trabajo, doce de la noche según costumbre, el encargado del mismo se separó de sus compañeros, para evacuar una necesidad.

Cuando de nuevo los obreros, en la mañana de hoy volvieron al trabajo, notaron la falta del encargado, sin que á la hora en que escribimos estas líneas, se tenga noticia de su paradero, haciéndose suponer por alguno, que haya perecido en las aguas del Carrión.

El referido encargado es viudo y padecía de enagenación mental, en algunos períodos, según se nos ha indicado.

Seccion mercantil.

Palencia, 11.—Los precios que han regido en el mercado de hoy, son:

Trigo de 42 á 42'50 reales fanega.
Cebada de 22'00 á 22'50.
Centeno de 26 á 27.

—

Valladolid, 10.—En los almacenes generales de Castilla han entrado 600 fanegas trigo que se pagó de 46 á 46'50 reales las 94 libras.

De cebada solo entraron 80 fanegas que se pagó á 25 reales.

La entrada en el canal fué de 500 fanegas trigo, que se han pagado de 45'50 á 46 reales las 94 libras.—*El Corresponsal*.

—

Rioseco, 10.—Hoy han entrado 800 fanegas trigo que se han pagado á 44 reales las 94 libras.

Ofertas en partidas se hacen á 45 reales y solo pagan á 44'50 reales las 94 libras.

Sostenida la tendencia del mercado.

Tiempo de nieblas.—*El Corresponsal*.

Sección religiosa.

Sábado.—San Martín papa y San Millán.

Ultima hora

MADRID 11 (2'30 t.)

Se ha firmado el decreto por el cual reanudarán las Cortes sus tareas el 5 del próximo Diciembre.

El Sr. Sagasta no regresará á esta Corte mientras dure la estancia en la misma de SS. MM. fidelísimas los Reyes de Portugal.

Los citados monarcas asistirán al acto inaugural de la Exposición Histórico—Europea.

Han ocurrido en Lisboa algunas manifestaciones en sentido republicano, aunque dícese que aquellas carecen de importancia.

FRANCÉS É INGLÉS
1.º y 2.º curso

Clase diaria, 15 pesetas mensuales cada asignatura. Pago adelantado.

M. LÓPEZ
Herreros, 4, pral.

Imp. de Alonso é Hijos,
Don Sancho 13

M.C.D.2022

ANUNCIOS PRECIOS ECONÓMICOS

SECCIÓN DE ANUNCIOS

COMUNICADOS PRECIOS CONVENCIONALES

FUNDICION Y TALLERES DE CONSTRUCCION DE EDUARDO L. DORIGA SANTANDER.

Máquinas y calderas de vapor.
Máquinas *Compound* para alumbrado eléctrico.
Locomóviles, Trilladoras y *Molinos* harineros.
Turbinas, rodeznos y bombas centrífugas.
Vapores pequeños de hierro ó acero.
Barcas para canales y ganguiles para dragado.
Calderas para jabon, depósitos para líquidos.
Vigas y armaduras de hierro.
Gruas fijas y portátiles y cabrestantes.
Material para minas, ruedas, placas giratorias, poleas-frenos para planchas. e inados, etc.
Tubos, columnas, candelabros para faroles y piezas sueltas de maquinaria.
Aparatos para la fabricación de harinas.
Agente de la acreditada casa inglesa

RUSTON, PROCTOR Y COMPAÑIA
en las provincias de Palencia y Santander.

TURBINAS.

Se cosstruyen del sistema «Fontaine» con punto superior y con todos los adelantos modernos para utilizar mejor ios saltos de agua.

Para la instalación de cada turbina se hace un estudio especial para obtener el mejor resultado en cada caso.

Se darán referencias de turbinas construídas y se remitirán listas de precios á quien as solicite.

Fundición y talleres de construcción de Eduardo L. Dóriga. SANTANDER.

PASTA PECTORAL

del Dr. ANDREU, de Barcelona

Remedio seguro contra toda clase de TOS por fuerte é incómoda que sea, facilitando siempre la espectoración

Clasificación de las virtudes de esta pasta en las diferentes enfermedades en que se presenta la TOS

LA TOS ronca y fatigosa, que es síntoma casi siempre de tisis y catarros pulmonares, disminuye muchísimo con este medicamento, rebajando por completo los accesos violentos de **TOS**, que contribuyen mucho al decaimiento del enfermo.

LA TOS contínua y pertinaz producida por un gran cosquilleo en la garganta ó carraspera, que unas veces es producida por un humor herpético y otras también por el abuso del fumar, se alivia inmediatamente con estas **Pastillas Pectorales.**

LA TOS seca, convulsiva, entrecortada muchas veces por sofocación, como sucede á los asmáticos y personas excesivamente nerviosas por efecto de una gran debilidad, se combate perfectamente con esta **Pasta Pectoral.**

LA TOS acompañada de ronquera y á veces afonía de la voz, que es tan común á los oradores, abogados, profesores, cantantes, actores y demás que tienen que hacer uso de este importante órgano, desaparece pronto con el uso de estas **Pastillas Pectorales.**

LA TOS catarral ó de constipado y la llamada vulgarmente de sangre, ya sea reciente ó crónica, se cura siempre con este precioso medicamento. Son numerosísimas las curaciones en personas que de muchos años padecían semejante **TOS**, tan incómoda y pertinaz, que al menor resfriado se les reproducía de una manera insoportable.

Es de advertir que muchas tisis pulmonares provienen de una simple **TOS**, ocasionada por un constipado mal cuidado.

Este gran medicamento es, pues, siempre seguro para curar en unos casos y combatir en otros una enfermedad de cuyos terribles resultados se ven diariamente ejemplos.

ALIVIO Y CURACIÓN DEL **ASMA** Ó SOFOCACIÓN DE TODA CLASE.

POR LOS CIGARRILLOS BALSÁMICOS Y LOS PAPELES AZOADOS

Remedio pronto y seguro que penetra directamente en forma de humo, dentro del aparato respiratorio

Fumando un solo cigarrillo, aun en los ataques más fuertes de **Asma**, se siente al instante un gran alivio. La espectoración se produce más facilmente, la **Tos** se alivia, el pecho late con más regularidad y el enfermo respira luego libremente.

Estos cigarrillos llevan una boquilla tan cómoda que no ensucia los dedos y se aspira el humo con extraordinaria suavidad, pudiendo fumarlos las señoras y personas más delicadas.

LOS ATAQUES DE ASMA por la noche, se calman al instante con los **Papeles Azoados**, quemando uno dentro de la habitación; de modo que el enfermo que se ve privado de descansar, siente luego un agradable bienestar que se convierte en el más apacible sueño.

DEPOSITO CENTRAL: Dr. Andreu, Barcelona, y pídanse estos medicamentos en todas las buenas farmacias del mundo.

EMPLASTOS PERFORADOS AMERICANOS DE FIELTRO ROJO DEL DR. WINTER

Trade Mark Registered.

LOS EMPLASTOS PERFORADOS AMERICANOS DE FIELTRO ROJO DEL DR. WINTER.

Curan Rheumatismo Neuralgia, Lumbago Sciatica, Pleuresia, Dolor de Garganta, Calambre, Croup, Dolores de Espalda Pecho, Miembros, Pulmones, Estomago, Toses, Quemaduras, y todas las enfermedades de los poros, de la piel. Emplastos Perforados de fieltro rojo Americano.

De venta en las Droguerias y Boticas

THE WINTER'S American Scarlet Felt Porous Plaster.
Wholesale: NEW YORK

Los emplastos perforados americanos de fieltro rojo del Dr. WINTER, infunden una saludable corriente eléctrica por todo el sistema, é instantáneamente mitigan los dolores, tranquilizan los nervios fortalecen los órganos digestivos debilitado y devuelven á los enfermos la salud, sin ninguna fé y á menudo á pesar de los temores y las preocupaciones. Estos Emplastos son especialmente útiles para fortalecer los delicados músculos dorsales de las señoras en sus periodos mensuales. Todas las escuelas de Medicina los recomiendan y usan para las curas de las afecciones neurálgicas reumatismos, debilidades causadas por indiscrecciones anticipadas, esfuerzos indebidos, ó enfermedades de los riñones, pleuresias, calambres, punzadas en la espalda, dolores en el pecho que se estienden á los homoplastos y finalmente para todas las enfermedades que resultan de interrupciones en la circulación.

Los comerciantes, Banqueros, Sacerdotes, Estudiantes, Dependientes, Mecánicos empleados y de ambos sexos, cuyas ocupaciones les obligan á estar constantemente sentados y están expuestos á contraer dolores por falta de un ejercicio propio para sus miembros, ó cuerpos, deben recurrir á los Emplastos perforados del Dr. Winter en el momento en que sientan cualquiera sensación desagradable que afecte sus cuerpos.

ATENCIÓN. No se deben usar otros Emplastos que los de fieltro rojo (sea bayeta encarnada) del Dr. Winter, de New-York, que son los recomendados por todos los médicos.

Á LOS QUINTOS

ANTES DEL SORTEO

REDENCIÓN A METALICO

ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA

ó interesados para la redención á metálico del servicio militar

Siendo cada año más crecido el número de contratos que esta acreditada AGENCIA realiza, pone en conocimiento de su numerosa clientela, que el asociado que hasta el día anterior á aquel en que se verifique el sorteo, deposite en el Banco de España, Sucursales del mismo ó Casa de Comercio la cantidad de 500 pesetas, se le redime á metálico si le correspondiese servir en el Ejército activo de la Península y Ultramar, con arreglo á la vigente ley de Reemplazos.

También por 200 pesetas depositadas en la forma antedicha se les redime á metálico ó se les sustituye á los que sólo contraten para el Ejército de Ultramar. Para más informes diríjanse al Representante de la AGENCIA en Palencia, D. Pedro de Cea y Vallejo, Tarasca, 1.

MIL PESETAS

AL QUE PRESENTE

Cápsulas de Sándalo

mejores que las del Dr. PIZÁ, de Barcelona, y que curen más pronto y radicalmente todas las ENFERMEDADES URINARIAS. Catorce años de éxito, premiadas con medalla de oro en la Exposición Universal de Barcelona de 1888. Unicas aprobadas y recomendadas por las Reales Academias de Medicina de Barcelona y de Mallorca, varias corporaciones científicas y renombrados prácticos diariamente las prescriben, reconociendo ventajas sobre todos sus similares. Frasco, 14 rs.. Farmacia Dr. Pizá, Plaza del Pino, 6, Barcelona y principales de España. Depósito en Palencia: Farmacia de Fuentes

Se remiten por correo anticipando su valor.

PASTOS

Se arriendan los del monte de Villalobón.

Para tratar con D. Eladio Aguado, Mayor 27, 2.º.

CASA EN VENTA

La de la calle de los Soldados número 32.

En la misma casa informarán.

ALMACEN

Se arrienda uno en la calle de San Juan núm. 2, *Casa del paso.*

Su dueño Justo V. Puertas Mayor pral., núm. 71.

GRAN BARATO
COMERCIO DE LENCERIA

DE PABLO CARBAJO

Mayor pral, 51

(frente al corral de Castaño)

El dueño de este acreditado establecimiento, deseoso de realizar las grandes existencias que acaba de recibir, hace una considerable rebaja de precios; tanto que, solo viéndolo, puede creerse.

Inmenso surtido en toda clase de lienzos, tanto en hilo, como en algodón.

Sábanas de un solo ancho, clase superior, á 4 pesetas una; las de finísimo Contray, propias para novias, que se vendían á 25 pesetas, se darán á 15.

Mantelerías de hilo adamascadas, de 6, 12 y 18 cubiertos.

Manteles sueltos, de todas clases y tamaños, desde 4 reales uno.

Toallas desde 2, y afelpadas desde 3 reales una.

Servilletas desde 18 reales docena.

Pañuelos blancos, clase muy buena, á 10 reales docena.

Gran surtido en camisetas y pantalones interiores

Medias, calcetines y toda clase de ropa blanca para mayores y niños, á precios tan sumamente bajos, que más bien que venta, es un regalo.

Especialidad en tiras bordadas, encajes, telas para colchones y jergone, y otra infinidad de géneros que no van anotados.

VENTA

Se vende la casa señalada con el número 23 de la calle de Burgos (frente á la iglesia de San Lázaro), la cual es propia para Parador, teniendo buenas y cómodas cuadras, pozo, corral y doce habitaciones, mas, en el piso bajo, después del portal: espaciosa cocina y gran comedor. Para tratar del precio y demás condiciones, con sus dueños, que viven en la misma.

COCHE DE CARRION A SALDAÑA

La Empresa del mismo, pone en conocimiento del público, que desde el día 15 del actual, suspende los viajes diarios de ida y vuelta, verificándolo solamente los días pares

AMA DE CRIA

Una casada, con leche de dos meses y medio, desea criar en su casa.

Dirigirse calle Mayor pral., número 192 al 98, portería.

CASA EN VENTA

En las afueras de puertas de Mercado número 6; para tratar, con su dueño, calle de la Cestilla número 1.

BODEGA "CALDERON,,

MEDALLA DE ORO

En la Exposición universal de Paris 1889

VINO FINO DE MESA
de la cosecha de 1889.

Se sirve á domicilio por docenas á 35 céntimos de peseta la botella (devolviendo el casco).

Los avisos se reciben en el escritorio de D. V. Calderon é Hijos, Mayor pral. 27, Palencia.

FUENTE DEL ESTOMAGO

EN

Calzadilla del Campo, partido de Ledesma, provincia de Salamanca

AGUA SULFURADA, SODICA BICARBONATADA.

El agua prodigiosa de esta Fuente cura de un modo admirable los padecimientos del estómago, tales como las *dispepsias* (digestiones difíciles), *gastralgias* (dolores del estómago), y cuantas afecciones del aparato digestivo sean curables, desde la simple *pirosis* ó acedia, hasta la *úlcera gástrica*. También tiene excelente aplicación en las enfermedades del hígado, riñones y vegiga; en la gota; en el herpetismo y escrofulismo, en las del aparato genito-urinario y sobre todo en las del respiratorio, siendo un verdadero específico para curar los catarros combatiendo la predisposición á ello.

Se vende en la farmacia del señor D. N. Fuentes Aspurz (Palencia).

Botella de cuartillo y medio una peseta.

Botellas de un cuartillo, 75 céntimos de peseta.

M.C.D.2022